



DECRETO N° 0115.
NEUQUÉN, 20 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 434-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Capacitación y Empleo en el marco de las competencias establecidas por el Decreto N° 0646/2021, remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la señora María del Rosario Guercio, D.N.I. N° 12.481.356, en representación del cantante popularmente conocido como "Raúl Lavié", para la realización de la presentación artística de dicho interprete, denominada "Piazzolla Inmortal", en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, a realizarse desde el día 14 hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye una celebración popular que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento confluyen los valores, los sabores, la memoria y la historia de nuestra ciudad, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía regional y local;

Que en la misma se desarrollan ferias, paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales y espectáculos culturales diversos;

Que la presente gestión de gobierno propicia brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito;

Que en ese marco, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos convocantes y animen dicha fiesta;

Que Raúl Lavié es un cantante de tango y actor argentino, que comenzó su carrera como cantante en el año 1955;

Que en el año 1957 grabó para la orquesta de Hector Varela, sus primeras canciones, "Y No Me Digas Que No" y el vals "Señora Princesa", recorriendo con posterioridad varios escenarios del país;

Que asimismo, en el año 1960 llevó a cabo el programa de


Dra. MARIANA PACHECO
Intendente Municipal y Delegada
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0115-23

radio llamado "El Show de Raúl Lavié" en Radio Libertad, llegando su popularidad en el año 1962 con el programa "El Club del Clan", donde interpreta hits como "Triángulo", "Un Primer Amor", "El Día Más Largo del Siglo", "Mi Pueblo Natal" y "Te Vieron", entre tantos otros;

Que este reconocido artista viajó por el mundo con su espectáculo "Tango Argentino" y protagonizó distintas comedias musicales, entre las que se pueden mencionar "Annie", "Gotán" y "El Hombre de la Mancha";

Que ha actuado junto a personalidades reconocidas como Astor Piazzolla y Libertad Lamarque, entre otros, habiendo sido distinguido con el Premio ACE y con el Premio Konex en el año 2005, y con el Premio Estrella de Mar en los años 2002 y 2019, como Mejor Actor Protagonico, y en el año 2019 con el Premio Estrella de Mar de Oro, por la Jaula de Las Locas;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 37/23, manifestando no encontrar objeciones que formular en relación a lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º), inciso e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del artista "Raúl Lavié" para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia, como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su popularidad;

Que en ese marco, la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la señora María del Rosario Guercio, D.N.I. N° 12.481.356, en representación del cantante popularmente conocido como "Raúl Lavié", a través del cual se contrata a este último para que realice una presentación artística del espectáculo "Piazzolla Inmortal", el día 19 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 87/23, comunicando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la contratación requerida, en la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a registrar el preventivo N° 1666 – AA 133076, contemplando en el mismo el cachet acordado, IVA, retenciones impositivas, impuestos, tasas y comisiones;

Que asimismo, informó que se registró el preventivo futuro


Dra. MARÍA DEL ROSARIO GUERCIO
Coordinadora Municipal de Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0115-23

N° 1667 – AA 133077, para gastos en concepto de viáticos;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 66/23, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que en consecuencia resulta pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE y APRUÉBASE la contratación de la señora ----- María del Rosario Guercio, CUIT N° 27-12481356-0, en representación del cantante popularmente conocido como "Raúl Lavié", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho artista el día 19 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.887.600.-)**, I.V.A. incluido, más viáticos y gastos de traslado, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) de dicho Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. ----- 19/28 del Expediente OE N° 434-M-2023, a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la señora María del Rosario Guercio, CUIT N° 27-12481356-0, quien actúa en representación del artista "Raúl Lavié", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria de Capacitación y Empleo y ----- al Secretario de Hacienda a suscribir el Contrato de Actuación, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023.


Dra. **MARIANA ALICIA ROJAS**
Coordinadora Municipal del Desarrollo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0115-23

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º).

Artículo 6º) A través del área pertinente de la Secretaría de Capacitación y ----- Empleo efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y por el Secretario de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.


Dra. MARÍA LUCIANA JÓNAS RIQUELME
Coordinadora General de Gestión y Control
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

